



ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A MÚSICA FLAUTA TRAVESERA DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE 2022) CALIFICACIÓN PROVISIONAL

En la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023 por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Al no haberse producido alegaciones a las calificaciones provisionales del proceso selectivo, se eleva a definitiva la valoración anunciada el 4 de diciembre de 2023, por lo que se hace pública la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL SERVICIOS PRESTADOS/EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
***5571**	ESPASA VAQUERO, GORKA	80	20	100
4345	VAZQUEZ DÍEZ, OSCAR	50'8	20	70'8

SEGUNDO: Por unanimidad, se acuerda elevar la proposición al órgano municipal competente con el objeto de que emita resolución con el resultado del proceso y el nombramiento como PROFESOR/A MÚSICA FLAUTA TRAVESERA DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, por haber obtenido las mayores puntuaciones en el presente proceso selectivo, a favor del aspirante:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL SERVICIOS PRESTADOS/EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
***5571**	ESPASA VAQUERO, GORKA	80	20	100

TERCERO: Se acuerda proponer al órgano municipal competente la constitución de una bolsa de empleo para ocupar el puesto de PROFESOR/A MÚSICA FLAUTA TRAVESERA DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, en caso de vacante o necesidad, con los/as aspirantes que figuren en la siguiente lista:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL SERVICIOS PRESTADOS/EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
4345	VAZQUEZ DÍEZ, OSCAR	50'8	20	70'8



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad y Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Fernando de Henares, a 1 de diciembre de 2023

La Secretaria